SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

San José del Guaviare, 17 de diciembre 2020

CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.1738810 del 31 de julio 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MILCIADES JUNIOR BEJARANO LÓPEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC. 1.097.988.758 Calarcá Quindío

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de música y cultura, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones
1. Participar en la elaboración de proyectos de formación. 2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique. 3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado, entrega de guias de aprendizaje, herramientas de evaluación y programación de las acciones de enseñanza aprendizaje. 5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, proyectos de formación, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. 9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral. 11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 12. Evaluar el proceso de aprendizaje en cinco (5) días máximo después de culminar las acciones de formación, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos

correspondientes. 13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica. 14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices. 15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación. 16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA. 19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión. 20. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 21. Entregar productos derivados de los proyectos de formación a la Coordinación Académica para realizar posterior evaluación de dichos productos mediante el Sistema de investigación del SENA – SENNOVA. 22. Documentar y apoyar la documentación de los registros y procesos de autoevaluación de los programas de tecnólogos. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Guaviare.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses, once (11) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 03 de agosto de 2020

PRORROGA CONTRATO. Cuatro (4) días

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Cuatro (04) meses, quince (15) días

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 de diciembre 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: 12 de abril de 2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($17.050.654)

VALOR ADICIONADO AL CONTRATO: QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($520.631)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.571.285).

SUPERVISOR: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 79.923.171 de Bogotá

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__x_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	$17.571.285
Valor Ejecutado	$17.571.285
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo para liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Acciones realizadas	Evidencias
Alistamiento de la formación profesional integral de los programas de formación, ficha: Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música Ficha 2067323	Formato de Planeación Pedagógica de la formación enviado a coordinación académica. Formato de programación general de la formación profesional integral enviado a coordinación académica. Guías de aprendizaje entregadas a coordinación académica.
Impartir formación en los programas de formación titulada: Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música	Guías de aprendizaje entregadas a coordinación académica. Además. Organización de las Guías de aprendizaje y Actividades de aprendizaje - LMS - Territorium
Evaluar el proceso de aprendizaje en los programas de formación titulada: Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música	Reporte de juicios Evaluativos- SofiaPlus. Y entregados al coordinador académico.

Seguimiento etapas productivas: Seguimiento de etapa productiva de Sebastián Arias Aprendiz del Técnico en Ejecución musical con instrumentos funcionales. Ficha 1838887	GFPI-F- 023_Formato_Planeacion_ seguimiento_evaluacion_etapa_productiva. Entregados al Coordinador académico de los meses Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre
Participación en las actividades de Arte, Cultura, Deporte, dirigidas por el área de Bienestar al Aprendiz.	Participación en el evento SENA tiene Talento 2020 donde el grupo tecnólogo en coordinación de escuelas de música fue el ganador.
Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras	Participación red tecnológica de Cultura Nacional, Creación de listados maestros para programas de la red de cultura.
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato	Presentación de informes con las respectivas disposiciones para planeación y programación pedagógica en el CDATTG
Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique.	Formación en la ficha **2067323** **Tecnólogo en coordinación de escuelas musicales**

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO x

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI x NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
CC. 79.923.171 Bogotá